



**RESOLUCION N° 02**  
(Abril 24 de 2015)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE PROCEDE A LA ENAJENACION A TITULO GRATUITO A ENTIDADES DEL ESTADO DE LOS BIENES INSERVIBLES DE PROPIEDAD DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PACORA CALDAS.**

**EL REGISTRADOR SECCIONAL DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE PÁCORA (CALDAS)**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 7596 de 2005, Decreto 4444 de 2008, memorando No 127 de 2011 y

**CONSIDERANDO:**

Que la Resolución No 7596 de 2005, faculta al Registrador para llevar a cabo el procedimiento de baja de los bienes considerados como inservibles u obsoletos, los cuales no prestan ningún servicio, permitiéndose la descongestión de los espacios públicos, en este caso concreto de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora Caldas.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 4444 de 2008, la Oficina de Registro de Pácora Caldas, puede ofrecer lo bienes a título gratuito a las diferentes entidades del Estado.

Que de conformidad con el acta de Inspección Ocular la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora Caldas, determino cuales bienes se encuentran obsoletos e inservibles, habiendo sido ubicados en un sitio específico.

Que dichos bienes inservibles fueron dados de baja administrativamente tanto de la base de datos de inventarios, como contablemente de los auxiliares y registros contables, con su respectiva clasificación a la cuenta de orden.

Que los equipos de cómputo cuentan con su respectivo concepto técnico para ser dados de baja, emitido por el Administrador del Centro de Cómputo quien realizó las respectivas revisiones.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la enajenación a título gratuito a Entidades del estado de los bienes relacionados a continuación de propiedad de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Pácora-Caldas, por su estado de inservibles así:



PLACA	DESCRIPCION ELEMENTOS	MARCA	SERIE	ESTADO
				Malo
286575	Impresora	Lexmark	5794BG6H	
205091	Silla	S/M	S/S	Malo
244013	Archivador folderama de 1.80x1.06x0.45	S/M	S/S	Malo
244031	Archivo	S/M	S/S	Malo
244083	UPS	Powercom	Vanguadr VGD2000	Malo
244090	Módem	Rokwell	56K	Malo

**ARTICULO SEGUNDO:** Las manifestaciones de interés serán recepcionadas en la Oficina situada en la calle 6 No. 4-34 de la ciudad de Pácora (Caldas).

**ARTÍCULO TERCERO:** La resolución será remitida al Grupo de Divulgación con el fin de adelantar la publicación en la página Web durante 30 días calendario.

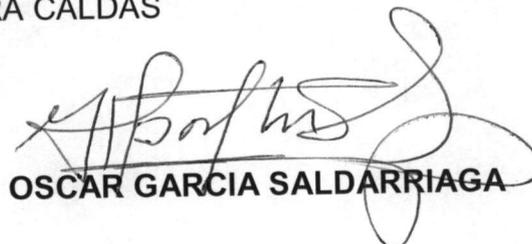
**ARTICULO CUARTO:** Si se presentasen manifestaciones de interés levantar las respectivas actas y realizar la entrega de los elementos.

**ARTICULO QUINTO:** Sobre los bienes que no se produzcan manifestaciones de interés por parte de Entidades Públicas deberán ser clasificados en susceptibles de donación, remate o destrucción, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 7596 de 2005.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Pácora, a 24 de abril de 2015

EL REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS  
PUBLICOS DE PÁCORÁ CALDAS

  
OSCAR GARCIA SALDARRIAGA